



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 405 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 23 de Julio de 2021

No. 136

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 119-2021.....	6923
Acuerdo Presidencial No. 120-2021.....	6923
Acuerdo Presidencial No. 121-2021.....	6923
Acuerdo Presidencial No. 122-2021.....	6924
Acuerdo Presidencial No. 123-2021.....	6925

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso para Selección de Consultores N° 009-2021.....	6926
Licitación Pública No. 015-2021.....	6926
Contratación Simplificada No. 016-2021.....	6926
Contratación Simplificada No. 017-2021.....	6926

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....	6927
-------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. LS10-2021.....	6927
---	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Aviso de Publicación de Modificación del PAC-2021.....	6927
---	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva N°021/LS-21/ENEL-2021-OBRA.....	6927
--	------

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 015-2021.....	6928
Contratación Simplificada N° 004-2021.....	6928

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Avisos de Licitación.....	6929
---------------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Obra Literaria.....	6929
---	------

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	6940
-------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	6940
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	6948
----------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 119-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las dos de la tarde del día diez de junio del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Khalilur Rahman**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular de Bangladesh ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Ottawa, Canadá, emitidas en Bangabhaban, Dhaka, el día 05 de mayo del año 2021, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Popular de Bangladesh, Abdul Hamid.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Khalilur Rahman**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular de Bangladesh, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Ottawa, Canadá.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 120-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Presidente de la República de El Salvador, a favor de la

Señora **Ana Vilma Ortega de Blanco**, en el cargo de Cónsul General de la República de El Salvador en la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 121-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor de **Cooperativa de Servicios de Transporte Urbano Colectivo y Selectivo 12 de octubre, R.L. (COOPSTUS 12 DE OCT R.L.)**, de un bien inmueble perteneciente al **Estado de la República de Nicaragua**, ubicado en la urbanización Barrio Naciones Unidas, del Distrito V, Municipio de Managua, departamento de Managua, que posee un área de **DIEZ MANZANAS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (10 Mz y 9,999 vrs²)**, equivalente a **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO DIEZ CENTIMETRO DE METROS CUADRADOS (77,551.10 m²)**, la que ha quedado reducida a **CUATRO MANZANAS Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (4 Mz y 8,988 vrs²)**, equivalente a **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTIMETRO DE METROS CUADRADOS (34,537.44 m²)**, por desmembraciones que se le han realizado. Este inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes Linderos generales: **NORTE:** Resto de la finca matriz; **SUR:** Terrenos propiedad del señor Francisco del Rosario Ramírez Rodríguez; **ESTE:** Terrenos propiedad del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado (INAA) y Finca de Zacarias García; y **OESTE:** Camino cauce viejo a Esquipulas; delineado con el número catastral 2952-2-05-064-06200; inscrito bajo **Finca N° 118384; Tomo 2974, Folio 204, Asiento 2°; NAP BI-99X7W21; Asiento Folio Electrónico: 1°**; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. El Lote a Desmembrar posee un área de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CERO NUEVE CENTÍMETRO DE METRO CUADRADO (2,441.09 m²)**, comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS**

Y DISTANCIAS: del punto 0 al punto 1 con rumbo Sur 58° 43' 28.77" Oeste, se miden 25.0081 metros; del punto 1 al punto 2 con rumbo Norte 19° 15' 5.32" Oeste, se miden 59.3816 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo Sur 87° 0' 42.58" Este, se miden 67.7731 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo Sur 4° 5' 37.72" Oeste, se miden 18.434 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo Sur, 12° 52' 39.74" Oeste, se miden 8.2649 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo Sur 22° 24' 37.81" Oeste, se miden 1.642 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo Sur 42° 34' 42.86" Oeste, se miden 1.1883 metros; del punto 7 al punto 8 con rumbo Sur 52° 45' 30.63" Oeste, se miden 2.4671 metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo Sur 59° 39' 19.70" Oeste, se miden 12.2665 metros; del punto 9 al punto 10 con rumbo Norte 33° 18' 38.27" Oeste, se miden 2.2197 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo Sur 59° 34' 30.78" Oeste, se miden 7.8395 metros; del punto 11 al punto 12 con rumbo Norte 35° 39' 19.18" Oeste, se miden 0.9058 metros; del punto 12 al punto 13 con rumbo Sur 56° 50' 51.98" Oeste, se miden 1.6841 metros; del punto 13 al punto 0 con rumbo Sur 24° 29' 9.70" Este, se miden 0.789 metros; cerrando así la poligonal; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Parcela número 5383-4716-1766-17 **SUR:** Calle, retiro de cauce; **ESTE:** Calle, Parcela número 5383-4716-1766-17; y **OESTE:** Retiro de Cauce, Parcela número 5383-4716-1766-17. La propiedad del Estado queda con un remanente de **CUATRO MANZANAS Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS (4 Mz y 5,525.53 vrs²), equivalente a TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (32,096.35 m²).**

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de Este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor de **Cooperativa de Transporte y Servicios "Nueva Nicaragua Democrática", R. L. (COOPTRANICDEM, R. L.)**, de un bien inmueble perteneciente al **Estado de la República de Nicaragua**, ubicado en la urbanización Barrio Naciones Unidas, del Distrito V del Municipio de Managua, departamento de Managua; que posee un área de **DIEZ MANZANAS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (10 Mz y 9,999 vrs²)**, equivalente a **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO DIEZ CENTÍMETRO DE METROS CUADRADOS (77,551.10 m²)**, la que ha quedado reducida a **CUATRO MANZANAS Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (4 Mz y 8,988 vrs²)**, equivalente a **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETRO DE METROS CUADRADOS (34,537.44 m²)**, por desmembraciones que se le han realizado. Este inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes Linderos generales: **NORTE:** Resto de la finca matriz; **SUR:** Terrenos propiedad del señor Francisco del Rosario Ramírez Rodríguez; **ESTE:** Terrenos propiedad del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado (INAA) y Finca de Zacarias García; y **OESTE:** Camino cauce viejo a Esquipulas; delineado con el número catastral 2952-2-05-064-06200; inscrito bajo **Finca N° 118384; Tomo 2974, Folio 204, Asiento 2°; NAP BI-99X7W21; Asiento Folio Electrónico 1°; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua.** El Lote a Desmembrar posee un área de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTÍMETRO DE METRO CUADRADO (443.47 m²)**, comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS:** del punto 1 al punto 2 con rumbo Sur 02° 45' 56.97" Este, se miden 22.071 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo Norte 84° 15' 21.00" Oeste, se miden 8.100 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo Norte 79° 39' 22.00" Oeste, se miden 6.550 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo Norte 79° 45' 10.98" Oeste, se miden 8.400 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo Norte 09° 18' 20.45" Este, se miden 20.800 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo Sur 82° 28' 15.43" Este, se miden 8.450 metros; del punto 7 al punto 1 con rumbo Sur 85° 05' 38.72" Este, se miden 10.000 metros; cerrando así la poligonal; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Calle y parcela número 5383-4726-0593-11; **SUR:** Parcelas números 5383-4726-1351-12, 5383-4726-2229-17 y 5383-4726-3208-17; **ESTE:** Calle; y **OESTE:** Parcela

número 5383-4726-0593-11. La propiedad del Estado queda con un remanente de **CUATRO MANZANAS Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS VARAS CUADRADAS (4 Mz y 5,082.06 vrs²)**, equivalente a **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (31,783.70 m²)**.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que conforme a la Ley N° 804, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, párrafo primero Artículo sexto, establece: Se adiciona un nuevo artículo el cual se ubicará a continuación del artículo 29 quinquies y se leerá así: Art. 29 Sexies. Absorción del Instituto de Desarrollo Rural y el Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa. El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y el Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME) a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma serán absorbidos por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, lo que significa para todos los efectos que el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa es sucesor sin solución de continuidad de dichos institutos.

II

Que el “Convenio de Préstamo entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Desarrollo

Rural”, suscrito en el año de 1998, es una deuda intermediada que deriva del Contrato de Préstamo N° 6020620003 suscrito entre la República de Nicaragua, a través del Banco Central de Nicaragua, quien actuó en calidad de Agente Financiero del Gobierno y el Export-Import (EXIMBANK) de la República de China, por veintidós millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$22,800,000.00), para financiar el Proyecto “Repoblación y Mejoramiento Genético de la Ganadería de Nicaragua”, cuyo organismo ejecutor fue el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), ente autónomo del Estado de la República de Nicaragua, el cual fue absorbido por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) y por ende extinta su personalidad jurídica, por tal absorción, subrogándose este último (MEFCCA) en “sucesor sin solución de continuidad” de todos los derechos y obligaciones adquiridos por dicho Instituto.

III

Que conforme el artículo 144, de la Constitución Política de Nicaragua establece que: “El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno ...” y lo dispuesto en la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 236 del 12 de diciembre del 2003; Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 167 del 29 de agosto del año 2005; Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 25 de febrero del año 2013 y sus reformas; El Código Civil de la República de Nicaragua en su artículo 2005 establece los modos de extinción de las obligaciones y el numeral 5 determina que las obligaciones se pueden extinguir por la confusión de derechos de acreedor y deudor.- De igual manera el artículo 2158 del Código Civil, instituye que la confusión, se materializa cuando concurren en una misma persona las calidades de acreedor y deudor respecto de un mismo bien, por lo que se verifica de hecho una confusión que extingue la deuda y produce iguales efectos que el pago.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en coordinación con la Dirección General de Crédito Público, realice el ajuste contable, a fin de registrar deuda intermediada por subrogación al Ministerio de Economía, Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) como sucesor sin solución de continuidad del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), por el monto total adeudado al 28 de febrero de 2021 por USD\$65,124,467.60 (Sesenta y cinco millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con 60/100), correspondientes a principal más intereses capitalizados, intereses corrientes vencidos e intereses moratorios del Convenio de Préstamo entre el MHCP y el IDR suscrito el 23 de diciembre de 1998

y sus enmiendas, destinado para Ejecutar el Proyecto de Repoblación y Mejoramiento Genético de la Ganadería de Nicaragua, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 6020620003 firmado el 25 de noviembre de 1998 entre la República de Nicaragua y el Export Import Bank de la República de China.

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en coordinación con la Dirección General de Crédito Público, realice la cancelación en los registros contables y estadísticos, de la deuda del MEFCCA por el monto total adeudado de USD\$65,124,467.60 (Sesenta y cinco millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con 60/100), por subrogación al ser sucesor sin solución de continuidad del otrora Instituto de Desarrollo Rural (IDR), dado que al ser el MHCP y el MEFCCA partes integrantes del Poder Ejecutivo, el adeudo pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, al converger la calidad de acreedor y deudor en entidades gubernamentales a un mismo nivel del Poder Ejecutivo, aplicando “ope legis” la figura de la confusión, tal como lo establece el Código Civil de la República de Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-02469 – M. 343724 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Concurso para Selección de Consultores N° 009-2021
“Contratación de Servicios Profesionales para Curso
Básico e Intérprete de Lenguaje de Señas”
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **Concurso para Selección de Consultores N° 009-2021 “Contratación de Servicios Profesionales para Curso Básico e Intérprete de Lenguaje de Señas”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **23 de julio del año 2021**. www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 03 de agosto del año 2021.

HORA: De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2021-02470 – M. 319700 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública 015-2021
“Contratación de Servicios de Mantenimiento
Preventivo y Correctivo de Equipos de Alta
Producción”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública 015-2021 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Alta Producción”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **23 de Julio del 2021**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 23 de agosto del año 2021.

HORA: De 8:00 am a 9:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 9:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED

Reg. 2021-02472 – M. 338207 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No. 016-2021:
“Rehabilitación y Reemplazo de Centros Escolares
afectados por los Huracanes ETA e Iota en Bluefields,
Desembocadura de Río Grande, Kukra Hill y la Cruz
de Río Grande”

LLAMADO A COTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 016-2021 “Rehabilitación y Reemplazo de centros escolares afectados por los huracanes ETA e Iota en Bluefields, Desembocadura de Río Grande, Kukra Hill y la Cruz de Río Grande”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **23 de julio 2021**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 30 de julio del 2021.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Responsable de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2021-02471 – M. 338267 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

**CONTRATACION SIMPLIFICADA NO. 017-2021:
“Adquisición de mochilas, útiles escolares, maletines
y material fungible para Estudiantes y Docentes a
Nivel Nacional para el año lectivo 2022”**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **CONTRATACION SIMPLIFICADA NO. 017-2021: “Adquisición de mochilas, útiles escolares, maletines y material fungible para Estudiantes y Docentes a Nivel Nacional para el año lectivo 2022”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gov.ni a partir del día **23 de Julio del 2021**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **29 de Julio 2021**
HORA: De **8:00 a.m. a 10:00 a.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Responsable de la División de Adquisiciones. MINED.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-02272– M. 23184197 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **Yader José Henríquez Oviedo**, Ex colector de Impuestos, para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría de Cumplimiento a los ingresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la Alcaldía Municipal de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, 02 de julio del año.

(f) Lic. Irania del Socorro Tórrez Avendaño, Asesor de la Calidad Legal de Auditoría.

3-3

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2021-02454 – M. 74684665 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Selectiva No.LS10-2021
“Análisis de Laboratorio Biotecnología Molecular”**

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 23 de Julio del 2021, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Selectiva No.LS10-2021 “Análisis de Laboratorio Biotecnología Molecular”**.

En caso que lo requieran los oferentes para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación en físico los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gov.ni.

(F) **Miguel Gomez Blanco**, Responsable de Licitaciones. INTA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2021-02455 – M. 74862152 – Valor C\$ 95.00

**EL INSTITUTO NICARAGUENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA
INPESCA**

**AVISO DE PUBLICACION DE MODIFICACIÓN
DEL PAC-2021**

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 20 párrafo tercero de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los ciudadanos interesados que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 fue modificado, durante el primer semestre de enero a junio del 2021, incluyéndose 21 líneas nuevas y dos modificadas, las cuales ya están disponibles en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gov.ni

La publicación de la modificación del PAC-2021, se realizó conforme las Disposiciones Técnicas emitidas por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Dado en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) **EDWARD JACKSON ABELLA, PRESIDENTE EJECUTIVO. INPESCA.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-02429 – M. 74439887 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **23 de julio del 2021** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gov.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N°021/LS-21/ENEL-2021-OBRA “**Servicio de Rehabilitación de Casa de Operadores de Estación de Bombeo Asturias**”, conforme lo establecido

en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 12 de julio del año 2021. (f) **Lic. Azucena Obando Ch. Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL**

2-1

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2021-02405 - M. 638050 - Valor - C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA N° 015-2021
“Implementación de Herramientas de Gestión de
Incidencias HELPDESK”**

1. La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad a Resolución de Inicio No. 015-2021 expedida por la Máxima Autoridad de esta Institución con fecha del día jueves veintitrés de julio del año 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Implementación de Herramientas de Gestión de Incidencias HELPDESK”, a ser entregados en el centro de datos de la Dirección General de Servicios Aduaneros ubicados en el km 4 ½ carretera norte, dentro de un plazo de 30 días calendarios posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, que será financiada con fondos provenientes del presupuesto general destinados a la DGA. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicadas en el Kilómetro 4 ½ carretera norte, a partir del día 23 de julio al 03 de agosto del 2021 de las 08:30 am a los 03:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en la Ventanilla de Atención al Usuario.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones no se hará presencial solo se estarán recepcionando las consultas al PBC en la recepción de la DGA (SAU) y/o de forma electrónica el día martes 27 de julio del 2021 a las 02:00 pm, enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y wzepeda@dga.gob.ni de la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros ubicada en el KM 4 ½ carretera norte contiguo a Bancentro. Tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020.

4. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y

expresar precios en moneda nacional, en la recepción del Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la DGA ubicadas en Kilometro 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00 am. del día lunes 02 de agosto del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas, se les informa a los posibles oferentes que las oferta presentadas quedaran en resguardo por 24 horas después de recibidas esto como medidas de prevención emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretado por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. La apertura de las oferta se hará 24 horas después (04 de agosto del 2021) de su recepción, por lo miembros de Comité de Evaluación designados para este proceso de Licitación, debido a que la Dirección General de Servicios Aduaneros atendiendo las medidas de prevención emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretado por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2021 y siendo consecuentes con los esfuerzo de nuestro buen gobierno en contener más casos en nuestro país, se les informa a los posibles oferentes que no se hará acto de apertura de ofertas presencial, una vez concluido el acto de apertura por los miembros del Comité de Evaluación se les estará enviando el acta de recepción y apertura de oferta vía correo electrónico.

7. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y su Reglamento General emitido mediante Decreto Numero 75-2010.

8. Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al Teléfono N° 2249-3153, ext. 240,140

Managua 23 de julio del 2021. (f) Licenciado Freddy Luis Obando Barrantes, Director de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

Reg. 2021-02426 – M. 649117 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2021**

Managua, 23 de Julio del 2021

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 004-2021, cuyo objeto es la “Adquisición de Material de Bioseguridad II Semestre”, autorizada por la Máxima

Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 004-2021, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro de Central de Proveedores del Estado a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la División de Adquisiciones de la DGA.

Esta contratación es financiada con fondos propios del 2021.

Las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro de Central de Proveedores del Estado podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 23 de Julio al 30 de Julio del 2021.

Las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro de Central de Proveedores del Estado presentarán su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día viernes 30 de julio del año 2021 hasta las 11:00 am.

Las ofertas serán escritas en idioma español, expresará los precios en moneda nacional y deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta Esta deberá ser emitida por una institución financiera, autorizada y supervisada por la Súper Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Las entregas serán a necesidad de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes Director de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021-02474 – M. 74837904 – Valor C\$ 95.00

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 23 de julio del 2021 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000064	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Tribunal de Familia	No. 047/2021 09/07/2021	Resolución de Declaración Desierta

Licitación Pública No. 2021-002001-000055	Rehabilitación del Complejo Judicial de Puerto Cabezas	No. 048/2021 09/07/2021	Resolución de Adjudicación a: Oldu Construcciones, S.A.
Licitación Pública No. 2021-002001-000091	Adquisición de Vehículos para Flota Vehicular del Poder Judicial	No. 046/2021 05/07/2021	Resolución de Inicio

Managua/ Nicaragua, julio 2021. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M2369 – M. 74551939/74564342 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Nicaragua Dream Ventures, Sociedad Anónima., la que también podrá ser designada por la abreviatura NDV, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JINCH@

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Artículos de equipaje y bolsas de transporte: paraguas y sombrillas.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2021-001309

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2370 – M. 74456321 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SUZANO, S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

“Tarjetas de papel; Materiales de embalaje [relleno; amortiguación] en papel o cartón; Papel; Papel de embalaje; Bolsas de papel o plástico [envoltorios, bolsas] para embalaje; Empaques de papel o plástico”.

Número de expediente: 2021-001188

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2371 – M. 74456273 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SUZANO, S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

“Tarjetas de papel; Materiales de embalaje [relleno; amortiguación] en papel o cartón; Papel; Papel de embalaje; Bolsas de papel o plástico [envoltorios, bolsas] para embalaje; Empaques de papel o plástico”.

Número de expediente: 2021-001189

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2372 – M. 74456396 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SUZANO, S.A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

“Tarjetas de papel; Materiales de embalaje [relleno; amortiguación] en papel o cartón; Papel; Papel de embalaje; Bolsas de papel o plástico [envoltorios, bolsas] para embalaje; Empaques de papel o plástico”.

Número de expediente: 2021-001190

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2373 – M. 74408006 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOMA SPORT, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2021-001592

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2346 – M. 249477 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ANDERSEN TAX LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

ANDERSEN CONSULTING

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de consultoría empresarial; consultoría de gestión empresarial; servicios de gestión de proyectos; reingeniería de procesos empresariales; consultoría de marketing empresarial; suministro de información en el ámbito de la consultoría de gestión empresarial; consultoría de adquisiciones y fusiones empresariales; análisis de mercado; valoraciones empresariales; previsiones y análisis económicos; consultoría de gestión de personal; suministro de información en el ámbito de la consultoría de gestión empresarial, marketing empresarial, adquisiciones

y fusiones empresariales.

Clase: 36

Análisis y consultas financieras; servicios de consultoría financiera, en concreto, planificación financiera, elaboración de presupuestos, previsiones e informes, y reducción de costes empresariales; suministro de información financiera; evaluaciones de empresas, a saber, evaluaciones financieras de empresas; consultoría financiera en adquisiciones de empresas; consultoría en el ámbito de la gestión financiera.

Número de expediente: 2021-001442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2347 – M. 249434 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALIMENTO PARA TU PIEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos para el cuidado personal, en concreto, preparaciones para la limpieza de la piel y del cuerpo; preparaciones para el cuidado facial; jabón en barra; jabón líquido para las manos; geles y cremas de ducha; jabón para el cuerpo; preparaciones exfoliantes; tónicos para la piel; preparaciones para la eliminación de cosméticos; máscaras faciales; desodorantes, antitranspirantes y sprays para las axilas para uso personal; cremas, lociones y humectantes para el cuerpo, la piel y el rostro; preparaciones para el afeitado; preparaciones cosméticas para proteger la piel de los efectos del sol; toallitas impregnadas con solución limpiadora.

Número de expediente: 2021-001300

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2348 – M. 74430359 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-911-2021

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2021-0000069

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII,

Folio: 11

Autor: Manuel Ajax Aburto Ruiz

Título: "ECOS DE MIS AZULES UTOPIÁS"

Fecha de Presentado: 28 de Junio, del 2021

Fecha Registrada: 7 de Julio, del 2021

A Nombre de Particularidad
Manuel Ajax Aburto Ruiz Titular Derechos
Patrimoniales

Manuel Ajax Aburto Ruiz Solicitante

Descripción:

La obra Literaria consiste en poemas en prosas, cuentos en prosas de carácter romántico, llamados al cuidado del medio ambiente y llamados a la paz en el mundo.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua, siete de Julio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2349 – M. 631072 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Trek Bicycle Corporation

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MARLIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Bicicletas; Marcos de bicicletas y piezas estructurales.

Número de expediente: 2021-001317

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2350 – M. 74456164 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MILLIONEYEZER, clase 3 Internacional, Exp. 2020-001684, a favor de Avon Products, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133303 Folio 95, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de marzo, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2021-M2351 – M. 631129 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI
KAISHA

Domicilio: Japón

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

YBR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Motocicletas, scooters, ciclomotores, motocicletas de tres ruedas, scooters de tres ruedas, ciclomotores de tres ruedas y partes y accesorios para todos los productos mencionados.

Número de expediente: 2021-001444

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2352 – M. 631196 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

Domicilio: Japón

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

XTZ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Motocicletas, scooters, ciclomotores, motocicletas de tres ruedas, scooters de tres ruedas, ciclomotores de tres ruedas y partes y accesorios para todos los productos mencionados.

Número de expediente: 2021-001445

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2353 – M. 631242 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

WELIREG

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y productos farmacéuticos en el campo de la Oncología.

Número de expediente: 2021-001446

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2354 – M. 631293 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

THERHIFITY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y productos farmacéuticos en el campo de la Oncología.

Número de expediente: 2021-001447

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2355 – M. 631420 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CUDEM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Número de expediente: 2021-001448

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2356 – M. 74402542 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA BLUE INTENSE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-001204

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2357 – M. 74402608 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA TRENDY DINA SAUR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Número de expediente: 2021-001185

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2358 – M. 74402726 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ABX SILVER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Toallitas impregnadas de lociones cosméticas.

Número de expediente: 2021-001100

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2359 – M. 74402658 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ABX SILVER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pañales para la incontinencia.

Número de expediente: 2021-001099

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2360 – M. 74402799 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MUNAZOR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos del sistema nervioso central y sistémico.

Número de expediente; 2021-001186

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2361 – M. 74455904 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fidia Farmaceutici S.p.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HYALONE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

“Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las articulaciones, para patologías articulares traumáticas y degenerativas y para su uso durante la cirugía ortopédica: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la artrosis y la osteoartritis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; preparaciones analgésicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades del sistema muscular y esquelético; suplementos alimenticios o dietéticos para personas, tales como suplementos para articulaciones, ligamentos y tendones; jeringas precargadas para uso médico, no para uso en cirugía oftálmica y otros tratamientos del ojo”.

Clase: 10

“Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales

de veterinarios; artículos ortopédicos; jeringas y cánulas; dispositivos médicos y quirúrgicos para la administración de preparaciones farmacéuticas y médicas; aplicadores para la administración de preparaciones farmacéuticas y médicas; ninguno de los mencionados anteriormente es para uso en cirugía oftálmica u otros tratamientos del ojo".

Número de expediente: 2021-001350

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2362 – M. 74455945 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Mirta de Perales Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MIRTA DE PERALES

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

"Jabones, aceites esenciales, cosméticos y lociones incluyendo cremas faciales, limpiadoras y acondicionadoras; artículos para el cuidado del cabello, incluyendo lociones y acondicionador para el cabello, champú, loción fijadora; fortalecedor de proteínas para las uñas".

Número de expediente: 2021-001106

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2363 – M. 74456004 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Juki America, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

"Máquinas de coser".

Número de expediente: 2021-001175

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2364 – M. 23249400 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Bloomberg Finance L.P.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca

de Servicios

Signo solicitado:

BLOOMBERG

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos para el acceso a bases de datos de información y para la realización de aplicaciones informáticas personales; programas informáticos para la comunicación electrónica interactiva; periféricos informáticos, a saber, teclados, monitores y escáneres de imágenes dactilares portátiles; programas informáticos para el comercio de acciones, bonos y valores; programas informáticos para la recopilación y distribución de datos, intercambios financieros, transacciones financieras y noticias; programas informáticos para la conexión de ordenadores a bases de datos locales y redes informáticas mundiales; programas informáticos para la búsqueda de datos.

Clase: 15

Publicaciones, a saber, informes, directorios, folletos, prospectos, boletines informativos, folletos, revistas y libros comerciales y profesionales en los ámbitos de las noticias, los negocios, las finanzas, la actualidad, el entretenimiento, los deportes, las historias de interés humano, los valores, los mercados de valores y la industria energética.

Clase: 35

Servicios de información comercial; suministro de información y asistencia interactiva de directorios telefónicos para empresas públicas; prestación de servicios de comunicación e información interactivos, electrónicos y audiovisuales publicados en, por o a través de un sistema de distribución en red que proporciona información, entrevistas y comentarios relacionados con los negocios; organización y realización de conferencias comerciales; organización y realización de eventos especiales con fines comerciales; organización de eventos de creación de redes comerciales; suministro de información y noticias en el ámbito de los negocios; promoción de los productos y servicios de otros mediante la difusión de anuncios en, por o a través de redes informáticas de área local o amplia, redes de comunicación inalámbricas, redes mundiales de información informática y otras redes de comunicación electrónica; suministro de información comercial a través de un sitio web.

Clase: 36

Servicios financieros que consisten en proporcionar un sistema de negociación de valores, a saber, proporcionar una plataforma de negociación financiera para negociar valores, acciones y opciones y otros productos derivados; prestar por vía electrónica los servicios de un corredor de comercio de valores; calificar objetivamente los valores; servicios de información relativos a las finanzas y a las noticias financieras, incluido el suministro de análisis de los mercados de valores y de modelos que califican objetivamente los valores; prestar un servicio de información telefónica con información en el ámbito de las finanzas; prestación de servicios de comunicación e información interactivos, electrónicos y audiovisuales publicados en, por o a través de un sistema de distribución en red, que proporcionan información, entrevistas y comentarios relacionados con las finanzas, los valores y los mercados de valores; prestación de un sitio web con videos no descargables en el ámbito de las finanzas, los valores

y los mercados de valores; servicios de información en el ámbito de las noticias financieras; servicios de información relacionados con las noticias financieras y los servicios de corretaje de energía; prestación de información financiera a través de un sitio web.

Clase: 38

Difusión de radio y televisión; suministro de acceso de múltiples usuarios a bases de datos a través de redes informáticas de área local o amplia, redes de comunicación inalámbricas, redes mundiales de información informática y otras redes de comunicación electrónica; difusión de información y comunicación electrónica interactiva y audiovisual a través de redes informáticas de área local o amplia, redes de comunicación inalámbricas, redes mundiales de información informática y otras redes de comunicación electrónica; suministro de salas de chat en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores; suministro de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores; servicios de correo electrónico; servicios de mensajería instantánea.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento que consisten en la producción y distribución de programas distribuidos a través de la radiodifusión, la televisión, la radio, el cable y el satélite directo e Internet en los ámbitos de las noticias, los negocios, las finanzas, la actualidad, el entretenimiento, los deportes, las historias de interés humano, los valores, los mercados de valores y la industria de la energía; servicios de entretenimiento que consisten en proporcionar noticias e información a través de un sitio web en los ámbitos de las noticias, la actualidad, el entretenimiento, los deportes, las historias de interés humano y la industria de la energía; prestación de servicios de comunicación e información interactivos, electrónicos y audiovisuales publicados en, por o a través de un sistema de distribución en red que proporciona información, entrevistas y comentarios relacionados con noticias de actualidad, entretenimiento, deportes e historias de interés humano; prestación de publicaciones en línea en la naturaleza de informes, directorios, materiales de referencia, revistas y comerciales y profesionales; servicios de información de noticias, a saber, recopilación difusión de noticias por ordenador; prestación de noticias en la naturaleza de información de actualidad.

Número de expediente: 2021-001443

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2365 – M. 74407832 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FORSIL ICLOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepato biliares, desinfectantes hepato biliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, anti flatulentos, digestivos antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxi tóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmodicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2021-001593

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2366 – M. 631528 – Valor C\$ 775.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

APPLE FIND MY

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para ser usado en la revisión, almacenamiento, organización y reproducción de contenido de audio y vídeo; software de computadora para ser usado en la organización, transmisión, manipulación, reproducción, procesamiento, transmisión, reproducción y revisión de audio, vídeo, imágenes y otros contenidos multimedia en dispositivos electrónicos digitales; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, vídeo y contenido multimedia pregrabado descargable; webcasts y podcasts descargables con audio, vídeo y otras emisiones multimedia descargables en los campos de la música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; archivos y grabaciones digitales descargables de audio, vídeo y multimedia con música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales, y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para su uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, anillos inteligentes, audífonos, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro de distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; pantallas, gafas, controladores y auriculares de realidad virtual y aumentada; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco, y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y

grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos a bordo de vehículos de motor, especialmente paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, mandos a distancia, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores a bordo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadoras; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento y adaptadores para usar con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenadores, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores y decodificadores; fundas, bolsas, estuches, mangas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfies (selfie sticks); cargadores de cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el sellado del correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición;

placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para control remoto de operaciones industriales; paneles solares para la producción de electricidad; obleas solares; baterías solares; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silvatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente.

Clase: 38

Telecomunicaciones; difusión, transmisión, y streaming de voz, datos, imágenes, música, audio, video, multimedia, televisión, y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; servicios de difusión, transmisión, y streaming por suscripción y pago por evento (pay-per-view) por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; servicios de transmisión de video-bajo-demanda; armonizar a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo, y multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia, y servicios de videoconferencia; proveer acceso a redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas, y por cable; suministro de acceso a sitios web, bases de datos, tableros de boletines electrónicos, programas de foros, directorios, música, y vídeo y audio en línea; comunicación por computadora; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software, y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos, y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; suministro a un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar

libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Presentada: once de junio, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-01449. Managua, veintidos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M2367 – M. 631471 – Valor C\$ 775.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderada de Coupang Corp. del domicilio de República de Korea, solicita registro de Marca de Servicio:

COUPANG

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 35

Subasta; administración de programas de fidelización de consumidores; publicidad; procesamiento administrativo de órdenes de compra; servicios de agencia de compra de cupones descargables para terceros; gestión de base de datos; servicios de marketing; análisis del precio de costo de la logística; consultoría empresarial en relación con el análisis de la cadena logística y la detección de falsificaciones; organización de eventos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; servicios de procesamiento administrativo comercial en el ámbito de la entrega de mercancías; servicios de pedidos de productos para terceros; inventario de mercancías; investigación del consumidor; servicios de agencia de ventas de sustancias y preparados veterinarios; servicios de agencia de importación-exportación; subasta prestados en Internet; servicios de agencia de ventas de medicamentos para uso médico; servicios de agencia de ventas para productos farmacéuticos; servicios de agencia de compra de cupones impresos para terceros; servicios de venta minorista y mayorista a través de un centro comercial integral por Internet; suministro de información sobre negocios comerciales y servicios de agencias de información comercial a través de la red informática mundial; servicios de intermediarios comerciales relacionados con pedidos por correo mediante telecomunicaciones; servicios de agencia de compra de cupones electrónicos para terceros; servicios de contestador telefónico; organización de suscripciones a paquetes de medios de información; suministro de información al consumidor sobre bienes y servicios; administración de programas de premios de incentivos para promover la venta de bienes y servicios de terceros; servicios de contratación, reclutamiento, colocación, dotación de personal y trabajo en red; suministro de información en el ámbito del empleo; servicios administrativos relacionados con el despacho de aduanas; servicios de agencia de compra de billetes para terceros; suministro de información sobre comercio exterior; publicidad; servicios de agencia de ventas de preparados químico-farmacéuticos; servicios administrativos relacionados con el despacho de aduanas;

servicios de tiendas minoristas de suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas de sustancias y preparados vitamínicos; servicios de tiendas minoristas de medicamentos para uso médico; alquiler de máquinas expendedoras; servicios de tiendas minoristas de fertilizantes; servicios de comercio minorista de subproductos del procesamiento de cereales para uso industrial; servicios de venta minorista de frutas y hortalizas en conserva, secas y cocidas; servicios de tiendas minoristas de productos procesados a base de cereales; servicios de tiendas minoristas de bebidas de frutas y zumos de frutas; servicios de tiendas minoristas de cereales pulidos; servicios de tiendas minoristas de tofu; servicios de tiendas minoristas de forrajes; servicios de tiendas minoristas de harina para alimentación; servicios de tienda minorista de fruta fresca; servicios de tiendas minoristas de verduras frescas; servicios de tiendas minoristas de productos vegetales procesados; servicios de tienda minorista en línea de frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; servicios de tienda minorista en línea de arroz cocido seco; servicios de tienda minorista en línea de alimentos para bebés elaborados con productos agrícolas; servicios de tiendas minoristas en línea de granos no procesados; servicios de tienda minorista en línea de alimentos para bebés elaborados con productos marinos; servicios de tienda minorista en línea de frutas y verduras frescas; servicios de tiendas minoristas en línea de alimentos para mascotas; servicios de tienda minorista en línea de alimentos dietéticos adaptados para bebés; servicios de tienda minorista en línea de alimentos para bebés elaborados con productos ganaderos; servicios de venta minorista de frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; servicios de tiendas minoristas de harinas y preparaciones a base de cereales; servicios de tiendas minoristas de harina para uso industrial; servicios de tiendas minoristas de plantas y flores vivas; servicios de tiendas minoristas de frutas y verduras frescas; servicios de tienda minorista de alimentos para bebés, excepto harina láctea para bebés; servicios de tienda minorista de zumos de verduras para cocinar; servicios de tiendas minoristas de alimentos para bebés; servicios de tienda minorista de sopa instantánea o pre-cocida; servicios de tiendas minoristas de gelatinas; servicios de tienda minorista en línea de alimentos para bebés; servicios de tienda minorista en línea de sopa instantánea o pre-cocida; servicios de tienda minorista de guarniciones preparadas que consisten principalmente en carne, pescado, aves o verduras; servicios de tiendas minoristas de confitería; servicios de tiendas minoristas de pasteles de arroz; servicios de tiendas minoristas de maltosa para la alimentación; servicios de tiendas minoristas de fructosa para alimentos; servicios de tiendas minoristas de lactosa para uso farmacéutico; servicios de tiendas minoristas de helados y helados; servicios de tiendas minoristas de productos de chocolate; servicios de tiendas minoristas de salsas; servicios de tiendas minoristas de sal comestible; servicios de tiendas minoristas de salsa de soja; servicios de tiendas minoristas de pasta de soja (doenjang); servicios de tiendas minoristas de pasta de pimiento picante fermentado (gochujang); servicios de tiendas minoristas de especias; servicios de tiendas minoristas de condimentos químicos; servicios de tienda minorista de extractos de lúpulo para hacer cerveza; servicios de tiendas minoristas de aromatizantes alimentarios, que son aceites esenciales; servicios de

tiendas minoristas de condimentos; servicios de tiendas minoristas de agua potable; servicios de tiendas minoristas de té; servicios de tiendas minoristas de bebidas a base de té; servicios de tienda minorista de bebidas de zumos de verduras; servicios de tiendas minoristas de refrescos; servicios de tiendas minoristas de bebidas a base de café; servicios de tienda minorista de preparaciones para hacer bebidas efervescentes; servicios de tienda minorista de polvos utilizados en la preparación de bebidas no alcohólicas; servicios de tiendas minoristas de café; servicios de tiendas minoristas de cerveza; servicios de tiendas minoristas de bebidas alcohólicas, excepto cerveza; servicios de tienda minorista de huevos procesados; servicios de tienda minorista de huevos comestibles; servicios de tienda minorista de huevos; servicios de venta minorista de aceites y grasas para alimentos; servicios de tiendas minoristas de carne; servicios de tiendas minoristas de productos lácteos; servicios de tiendas minoristas de productos cárnicos procesados; servicios de tiendas minoristas de aceites y grasas industriales; servicios de tiendas minoristas de harina láctea para bebés; servicios de tiendas minoristas de carnes envasadas; servicios de tiendas minoristas de carne, pescado, aves y caza; servicios de tiendas minoristas de conservas de pescado y marisco; servicios de tiendas minoristas de algas frescas; servicios de tiendas minoristas de productos procesados de algas; servicios de tiendas minoristas de pescado; servicios de tiendas minoristas de materiales de relleno que no sean de caucho, papel o plástico; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen complementos alimenticios para la salud a base de pescado y marisco secos; servicios de tiendas minoristas de tabaco y artículos para fumadores; servicios de tiendas minoristas de artículos para fumadores, incluidos encendedores para fumadores; servicios de tienda minorista de ablandadores de carne para uso doméstico; servicios de tienda minorista de adhesivos para uso doméstico que no sean para papelería; servicios de tiendas minoristas de agentes des-humidificantes para uso doméstico; servicios de tiendas minoristas de preparados purificadores de aire; servicios de tiendas minoristas de productos químicos y adhesivos para uso industrial; servicios de tienda minorista de preparaciones para pulir; servicios de tienda minorista de biberones; servicios de tiendas minoristas de toallas sanitarias; servicios de tiendas minoristas de pañales para bebé; servicios de tiendas minoristas de instrumentos médicos; servicios de tiendas minoristas de juegos de manicura; servicios de tienda minorista de rizador de pelo eléctricos y no eléctricos, que no sean implementos manuales; servicios de tienda minorista de herramientas de limpieza y utensilios de lavado que no sean eléctricos; servicios de comercio minorista de bolsas de basura de papel o plástico; servicios de tiendas minoristas de brillantadores de muebles; servicios de tiendas minoristas de tintes; servicios de tiendas minoristas de mica cruda o parcialmente procesada; servicios de tiendas minoristas de piedras preciosas; servicios de tiendas minoristas de vidrio para la construcción; servicios de venta minorista de vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio para la construcción; servicios de tiendas minoristas de platos; servicios de tiendas minoristas con duchas; servicios de tienda minorista de juguetes para mascotas; servicios de tiendas minoristas de cosméticos para animales; servicios de tienda minorista de tijeras; servicios de tienda minorista de contenedores para uso doméstico o culinario; servicios

de comercio minorista de mercería (artículos de modista), excepto hilo; servicios de tienda minorista de aparatos e instalaciones de cocina; servicios de tienda minorista de cañas (materiales trenzables); servicios de tienda minorista de paja para rellenar; servicios de tiendas minoristas de madera manufacturada; servicios de tiendas minoristas de madera en bruto; servicios de tienda minorista de papel higiénico; servicios de tiendas minoristas de pañuelos de limpieza pre-humedecidos; servicios de tienda minorista de papel tapiz; servicios de tiendas minoristas de papel de ensayo químico; servicios de tiendas minoristas de artículos de papelería; servicios de tiendas minoristas de colores para dibujar; servicios de tiendas minoristas de material de oficina; servicios de tiendas minoristas de cuero e imitaciones de cuero; servicios de tiendas minoristas de tejidos que imitan pieles de animales; servicios de tiendas minoristas de nácar; servicios de tiendas minoristas de plásticos sin procesar; servicios de tiendas minoristas con mangueras de riego; servicios de tiendas minoristas de trabajos de mampostería; servicios de tiendas minoristas de materiales de embalaje, cierre y aislamiento; servicios de tiendas minoristas de muebles; servicios de tienda minorista en línea de persianas textiles de interior para ventanas; servicios de tienda minorista de herrajes metálicos para muebles; servicios de tienda minorista de cajas de joyería; servicios de tiendas minoristas de alfombras y tapetes; servicios de tiendas minoristas de cojines; servicios de tiendas minoristas de protectores contra incendios de hornos metálicos; servicios de tienda minorista de aparatos de calefacción, ventilación y aire acondicionado; servicios de tiendas minoristas de aparatos y dispositivos de iluminación no eléctricos; servicios de tiendas minoristas de velas y mechas para iluminación; servicios de comercio minorista de tornillos metálicos; servicios de tiendas minoristas de cerraduras de puertas electrónicas; servicios de tiendas minoristas de abrasivos; servicios de tiendas minoristas de herramientas manuales portátiles multifunción; servicios de tiendas minoristas de agujas; servicios de tiendas minoristas de maquinillas de afeitar; servicios de tienda minorista de tubos metálicos y sus accesorios; servicios de tiendas minoristas de materiales no metálicos para uso exclusivo en edificación o construcción; servicios de tiendas minoristas de hidrantes para cocinas; servicios de tienda minorista de paracaídas; servicios de tienda minorista de aparatos de afinación para instrumentos musicales; servicios de tiendas minoristas con máquinas expendedoras; servicios de tiendas minoristas de excavadoras; servicios de tienda minorista de aparatos de calefacción para vehículos; servicios de tiendas minoristas de cochecitos; servicios de tiendas minoristas de piezas y accesorios para automóviles; servicios de tienda minorista de cortapelos para perros; servicios de comercio minorista de componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas, excepto para vehículos terrestres; servicios de tiendas minoristas de máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; servicios de tienda minorista de aparatos e instrumentos eléctricos de audio y visuales; servicios de tiendas minoristas de software; servicios de tiendas minoristas con teléfonos inteligentes; servicios de tiendas minoristas de depiladoras eléctricas; servicios de tiendas minoristas de aparatos de iluminación eléctrica; servicios de tiendas minoristas de aspiradoras; servicios de tiendas minoristas de ordenadores; servicios de tiendas

minoristas de combustible; servicios de tiendas minoristas de aceites hidráulicos; servicios de tiendas minoristas de aceite lubricante para motores de vehículos de motor; servicios de tiendas minoristas de combustible para encendedores; servicios de tienda minorista de encendedores para fumadores; servicios de tiendas minoristas con plataformas de lanzamiento de cohetes no metálicos; servicios de tiendas minoristas de yesca; servicios de tienda minorista de juguetes (juguetes); servicios de tienda minorista en línea de juguetes (juguetes); servicios de tiendas minoristas de cartuchos de videojuegos; servicios de tiendas minoristas de piolets; servicios de tiendas minoristas de juegos y juguetes; servicios de tiendas minoristas de andadores para niños; servicios de tiendas minoristas de artículos deportivos y de gimnasia; servicios de tiendas minoristas de muebles de camping; servicios de tiendas minoristas de ropa; servicios de tienda minorista en línea de ropa; servicios de tiendas minoristas de joyería y metales preciosos; servicios de tienda minorista de capullos; servicios de tiendas minoristas de máquinas de sericultura; servicios de tiendas minoristas de fibras químicas, que no sean para uso textil; servicios de tiendas minoristas de fibras textiles; servicios de tienda minorista de hilos e hilados de fibras químicas, que no sean para uso textil; servicios de tiendas minoristas de hilados; servicios de tienda minorista en línea de tejidos para decoración de interiores; servicios de tiendas minoristas de tejidos para muebles; servicios de tiendas minoristas de cordones y cordones de caucho; servicios de tienda minorista de mosquiteras no metálicas; servicios de venta minorista en línea de música digital descargable; servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables; servicios de tiendas minoristas de instrumentos musicales; servicios de tiendas minoristas de discos fonográficos; servicios de comercio minorista de composiciones para la fabricación de cerámica técnica; servicios de tiendas minoristas de chalecos salvavidas; servicios de tienda minorista en línea de cascos protectores; servicios de tienda minorista en línea de cascos deportivos; servicios de tiendas minoristas de obras de arte de metales preciosos; servicios de tiendas minoristas de cajas de metal; servicios de tienda minorista de clavijas metálicas para zapatos; servicios de tiendas minoristas de publicaciones electrónicas descargables; servicios de tiendas minoristas de sombreros; servicios de tienda minorista de enjuagues y enjuagues bucales no medicinales; servicios de tiendas minoristas de figuras de piedra, hormigón o mármol; servicios de tiendas minoristas de preparaciones para el tocador; servicios de tiendas minoristas de adhesivos decorativos para uñas; servicios de tiendas minoristas de relojes; servicios de tienda minorista de anteojos; servicios de tiendas minoristas de calcetines; servicios de tiendas minoristas con estuches para pasaportes; servicios de tiendas minoristas de joyería para mujeres; servicios de tienda minorista de paraguas; servicios de tienda minorista de mascarillas higiénicas para uso médico; servicios de tienda minorista de adornos para prendas de vestir; servicios de tiendas minoristas de productos impresos, excepto libros y publicaciones periódicas; servicios de tiendas minoristas de guantes, incluidos los de piel, cuero o pieles; servicios de venta minorista de plantas secas para decoración; servicios de tiendas minoristas de relojes que incorporan cámaras;

servicios de tiendas minoristas con cámaras; servicios de tiendas minoristas de trípodes para cámaras; servicios de tiendas minoristas de limpiadores faciales; procesamiento de datos relacionados con la logística del transporte; recopilación de datos relacionados con la logística del transporte; suministro de información estadística sobre la logística del transporte.

Presentada: veintiocho de abril, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-00994. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-2456 – M. 74858507 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA:

La Empresa de Cobros del Norte SA ECONORTE SA por este medio está convocando a los accionistas a sesión extraordinaria a Celebrarse el día 18 de Agosto del año 2021; en la dirección: Comercial Angela Molina Módulo 6, en la Ciudad de Estelí. Hora 2pm. Punto de Agenda: Autorización de Financiamiento para la emisión de garantía bancaria. (F) Ing. Edgar Rodríguez. Presidente Econorte SA.

En la ciudad de Estelí a quince días del mes de julio del dos mil veintiuno. (f) Ilegible.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021- 2385 – M. 74397629 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000355-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000355-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Uno de julio de dos mil veintiuno. Las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana.

Las señoras MARIAN DE LOS ANGELES RIVERA MEZA Y JOHANKA RIVERA GARCIA, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor TITO ANGEL RIVERA conocido registralmente como TITO ANGEL RIVERA MENDOZA (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana del uno de julio de dos mil veintiuno. (f) Jueza (f) Secretaria. **MAISCAME.**

3-2

Reg. 2021-2370 - M. 74372655 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000345-ORM8-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000345-ORM8-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL AD HOC DE CIUDAD SANDINO. Uno de julio de dos mil veintiuno. Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana

La señora **Ángela Fransela Hernández Marengo**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre VIDALIA EDELMIRA MARENCO LARGAESPADA (Q.E.P.D.) y en particular de la porción correspondiente a seis manzanas ejidal que está a su vez recibió de la herencia de su señora abuela Rosa Mejía Hernández, conocida socialmente como Rosa Vargas viuda de Marengo.-

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Ad Hoc De Ciudad Sandino en el municipio de Ciudad Sandino, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del uno de julio de dos mil veintiuno. (F) **JUEZ MARIO LUIS SOTO QUIROZ**, Juzgado Distrito Civil Ad Hoc de Ciudad Sandino. (F) **GLMAJELE**

3-2

Reg. 2021-2372 - M. 74352659 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Expediente: 000389-ORB1-2021-CO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y TRECE MINUTOS DE LA MAÑANA.-

Las señoras MARY LUZ CANO y MARIA ASUNCION LUMBI RUGAMA en representación de sus menores hijos DIXON LEVIS SUAZO CANO, MILTHON JOSE SUAREZ CANO e ILARIA NORIBETH SUAREZ LUMBI, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor NORVIN LEVIS SUAREZ ROMERO (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación **nacional La Gaceta**, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. Migdonio Briceño Romero, Juez. (f) MALISAHE

3-2

Reg. 2021-2369 - M. 74372307 - Valor - C\$ 870.00

ASUNTO No: 000365-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: la abogada HEIDY REBECA LAZO GONZALEZ en su carácter de apoderado general judicial de LUIS MIGUEL LOPEZ VARGAS y YUBEILIN ILIEC GARCIA TELLEZ, en, proceso de mensura.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la sucesión de FERNANDA BORGE (q.e.d.p) la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Catorce de junio de dos mil veintiuno. Las ocho y cuatro minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Vista el escrito presentado a las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana del día once de junio del año dos mil veintiuno, en el cual comparece la abogado HEIDY LAZO, quien manifiesta que se le debe llamar por edicto a la sucesión de FERNANDA BORGE (q.e.p.d) por desconocerse el paradero de los mismos.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a la sucesión de FERNANDA BORGE (q.e.p.d) para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 81 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, por tres veces, en ambos medios, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4.- Siendo que se ha procedido a comunicar por el abogado WILBERT GUEVARA que el señor JUAN BAEZ ya no es el colindante de la propiedad por el rumbo suroeste sino su representado el señor ROBERTO BAEZ, sustitúyase como colindante, a quien se le debe notificar las notificaciones.

5.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las ocho y treinta minutos de la mañana del catorce de junio de dos mil veintiuno. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (f) Secretario ALMAVAMO

3-2

Reg. 2021-2334 - M. 74116248 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N °: 000381-ORM8-2021-CO

EDICTO

NÚMERO DE ASUNTO: 000381-ORM8-2021-CO

NÚMERO DE ASUNTO PRINCIPAL: 000381-ORM8-2021-CO

NÚMERO DE ASUNTO ANTIGUO:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE CIUDAD SANDINO. VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA. -

El Licenciado DENIS VARGAS TORRENTES, en la calidad en que actúa, solicita que su representada señora Erika Fabiola Bermúdez Bermúdez; sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre JOSÉ MARÍA BERMUDEZ GONZALEZ (Q.E.P.D). en especial del setenta y cinco por ciento (75%) de la mitad indivisa de la propiedad que pertenece al causante y su esposa señora RUTH NOHEMI CUADRA LOPEZ, inmueble ubicado en Ciudad Sandino, barrio La Concha, Zona # 8, Lote # 4, Manzana # 53, de la farmacia San Benito diez (10) cuadras al sur, inscrita bajo el numero NAP: BI-2KSVO9A5, catastrada bajo el numero: 5374-1441-4382-22, lote que posee una dimensión de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (159.91 Mts²)..Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Ciudad Sandino, a las Ocho y Dieciocho minutos de la mañana del veintiuno de Junio de Dos Mil Veintiuno. (f) Juez. (f) Secretario/WAJOLUHE.

3-3

Reg. 2021-2335 - M. 74189488 Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000898-ORO2-2021-CO

EDICTO

Por cuanto el señor el LIC. TOMAS ARGELIO MAIRENA CASTILLO, expresa que los señores ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS, son de domicilio desconocido, Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los señores ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: FALLO:

1.- Admítase a trámite la demanda interpuesta por el LIC. TOMAS ARGELIO MAIRENA CASTILLO, en su calidad de apoderado general judicial de JOSE SANTOS RODRÍGUEZ NAVAS, a quien se le concede la intervención de ley, con pretensión de FALSEDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO.

2.- De conformidad con el art. 426 CPCN emplácese a los señores EULOGIO FANOR SOZA TERCERO, ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRIGUEZ NAVAS, MARIA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS y MARTHA LORENA RODRÍGUEZ NAVAS, para que en plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la notificación de esta resolución la conteste.

3.- Prevéngase al demandado actuar en este proceso con la asistencia jurídica o por medio de apoderado, conforme lo dispone el art. 87 CPCN.

4.- Siendo que los demandados ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRIGUEZ NAVAS, son de domicilio desconocido se ordena notificar por medio de edictos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

5.- Apercíbese al demandado que si transcurrido el plazo para contestar no lo hiciere, será declarado rebelde; su falta de personamiento en esta causa, no impedirá la continuación del proceso.

6.- Notifíquese a la parte demandada en el lugar o lugares designados como su domicilio, según el orden indicado por el actor en la demanda, sin perjuicio del derecho del demandado a designar en su escrito de contestación lugar para notificaciones en cualquiera de los medios o lugares señalados en el art. 153 CPCN.

7.- Procédase a realizar la primera notificación al demandado de manera personal y de no encontrarse la persona en el domicilio señalado, el notificador dejará constancia de ello y concurrirá por segunda vez dentro de tercero día a realizar la notificación; si encontrare a la persona procederá a realizar la notificación personalmente, caso contrario notificará por medio de cédula conforme lo disponen los arts. 148 y 149 CPCN.

8.- Entréguese en el acto de notificación copias del escrito de demanda y sus anexos.

9.- Se le hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese, (f). Jueza. Darling Rafaela Castillo Reyes, Ilegible. (f). Secretario. William Osorio. Ilegible.-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las doce y cincuenta y nueve minutos de la tarde del dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

(F) JUEZA. DARLING RAFAELA CASTILLO REYES, Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. (f). Secretario. William Osorio. **WIALOSSA.**

3-3

Reg.2021-2246 – M. 73825188 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000260-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000260-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) del Departamento de Boaco. Dieciocho de junio del año dos mil veintiuno. Las nueve y seis minutos de la mañana.

El señor **Domingo Antonio Castro Martínez**, junto con sus hermanos **Luis Castro Martínez, Flavio Francisco Castro Martínez, Wilson Martín Castro Martínez, Gioconda de Jesús Castro Martínez, Lesbia del Socorro Castro Martínez, Evelinda del Carmen Castro Martínez**, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Victoria Anastacia Martínez Robles**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco en la ciudad de Boaco, a las nueve y seis minutos de la mañana del dieciocho de junio de dos mil veintiuno. (f) **Dra. Evelyn Castellón Kausffman, Jueza de Distrito Civil Oral del departamento de Boaco.**MAMAHEDU.

3-3

Reg. 2021-2258 - M. 73891573 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000001-0364-2017-CO

Número de Asunto Principal: 000001-0364-2017-CO

Número de Asunto Antiguo: 20170319000177

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL EL RAMA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL. DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a la señora ANA VELSA ESPINALES ZELAYA, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad ciudadana numero: 121-030680-0002S, para que conteste la demanda que con acción de PARTICIADA DE HERENCIA promueve en su contra la LICENCIADA TATIANA LISSETTE OROZCO CRUZ en su calidad de APODERADA GENERAL JUDICIAL de los señores: JUSTO BOANERGES ESPINALES DUARTE, MAYETKIL ADAYANIS ESPINALES SANCHEZ, REYNA DEL CARMEN SANCHEZ CHAVEZ, REYNER

JONATHAN SANCHEZ Y LUZ ROMERO CALERO, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Fíjese en la tabla de avisos y este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) Lic. Bertha Raquel Balmaceda López, Jueza Local Civil, El Rama. (f) Lic. Alexa M. Garcia Vargas, Secretaria Tramitadora. ALMAGAVA.

3-3

Reg. 2021-2274- M. 73949744 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Karla María Bendaña Gómez, Juez Local Único de Diriomo. Rama Civil Oral. Diriomo, uno de julio del dos mil veintiuno.- Las doce de la tarde.-

La Lic. Francisca Karolina Bermúdez López, como Apoderada General Judicial del señor Pablo Antonio Franco Pérez, mayor de edad, obrero y del domicilio de Diriomo, solicita se le declare heredero Universal a su mandante el señor Pablo Antonio Franco Pérez, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante señora Flora del Carmen Franco Ramos, qepd, en especial de un bien inmueble ubicado en la Comarca Caña de Castilla inscrita bajo finca no. 39-TRA, Folio: 81/82, tomo 1 1- TRA, ASIENTO 1.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Diriomo, uno de julio del dos mil veintiuno. - (f) Lic. Karla María Bendaña Gómez, Juez Local Único de Diriomo. -(f) Gema Juárez, Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-2275- M. 74042056 – Valor C\$ 285.00

08112021000023.

EDICTO

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA. RAMA CIVIL. La señora IVONNE URBINA TÉLLEZ solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **JOSÉ MANUEL URBINA CERRATO** (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Camoapa, departamento de Boaco, a los Veinticuatro días del mes Mayo del año dos mil veintiuno. (f)

LIC. PEDRO F. AMADOR JIRÓN, JUEZ LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA. (F) LIC. NOEMI SALAZAR CRUZ, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-3

Reg. 2021- 2386- M. 74455007 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor HENRY WILLIM SIU ESTRADA por medio de edictos el que se publicará por tres veces en el diario de circulación nacional la Gaceta, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000310-ORBI-2021-FM, incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las ocho y treinta y ocho minutos de la mañana, del dieciocho de junio de dos mil veintiuno. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváz Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields. Circunscripción RACCS. (f) Lic. Marling Altamirano Hodgson. Sria. Judicial. MAMAALHO.

3-1

Reg. 2021-2403 - M. 74550504 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora ANA RAQUEL PALADINO ORTEGA por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000334-ORB1-2021-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las una y cuarenta y siete minutos de la tarde, del veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Atentamente; (f) Dr. Joel Lorenzo Narváz Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (f) O. Alvarado M. Sria. Judicial OLCEALMC.

3-1

Reg. 2021-2452 – M 74838587 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 000459-ORM4-2021-CO

EDICTO

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintiséis de marzo del dos mil veintiuno. Las doce y diecinueve minutos de la tarde.

La Licenciada Juana Elena Herrera Ordoñez expone que su mandante es hija única de quien en vida fuera el señor José Adam Murillo Luna (Q.E.P.D) según certificado de nacimiento el cual rola en autos, así mismo expresa que dicho señor falleció el día seis de abril de dos mil dieciséis en Managua, según certificado de nacimiento el cual rola en autos, sigue manifestando que al fallecer el señor Murillo Luna (Q.E.P.D) era dueño de un bien inmueble ubicado en la urbanización Las Torres inscrita bajo el número 182,817; Tomo: 2584; Folio: 295/296; Asiento 1° de la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro de Managua.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las doce y diecinueve minutos de la tarde del veintiséis de marzo del dos mil veintiuno. - Publíquese. (f) **Jueza Juana Esmeralda Morazan Casco**, Juzgad Sexto Local Civil oral Circunscripción Managua. **Srio/ARENSACO**.

3-1

Reg. 2021-2453 – M 74794338 – Valor C\$ 285.00

03522021000001

EDICTO

Número de Asunto: 000528-ORB1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000528-ORB1-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Los señores: Franklin Rafael y Raúl Alfredo ambos de apellidos Alemán Mendoza, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Fredy Rafael Alemán Jarquín (q.e.p.d), en especial del siguiente bien: un vehículo marca: Hunday, tipo, Sedan, Modelo: Atoz, Año: 1997, Color Plateado, No. Motor: G4HAV014776, NO. DE CHASIS: KMHAC51FPVU013423 cilindros: 04, combustible: gasolina, servicio, publico, uso: particular, capacidad de pasajeros: 05, placa: RS2007.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS en la ciudad de BLUEFIELDS, a las diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana del nueve de julio de dos mil veintiuno. (f) Lic. Jose Luis Blandon Petterson, Juez Local Civil Oral de Bluefields. (f) Lic. Corina Janet Borge Lazo, Sria. **JOLUBLPE**.

3-1

Reg. 2021-2420 – M. 76602445/73989034 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 000254-ORR2-2021-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la señora **BETY CECILIA ARCIA JUAREZ**, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y CUARENTA Y UNO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

1.- Visto el escrito de subsanación presentado por la Lic. Milagros del Socorro Gazo González, con carné CSJ N° 20,527, apoderada general judicial de Wendy Arcia Morgan, y Gloria Grethel Arcia Morgan, en calidad de demandantes, solicita que se nombre guardador para el proceso a favor de la demandada señora BETY CECILIA ARCIA JUÁREZ. Téngase por subsanada la demanda con Petición de Herencia en la vía ordinaria.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, y previo a la admisión de la demanda, admítase a trámite la solicitud de guardador para el proceso y cítese por medio de edictos a la señora **BETY CECILIA ARCIA JUAREZ**, con cédula identidad N° 569-221162-0000D, mayor edad, soltera, ama de casa, quien tiene domicilio desconocido en la República de Costa Rica, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4.- Se le previene a la Lic. Milagros del Socorro Gazo González, apoderada general judicial de las demandantes, para que retire Edicto original en la Oficina de Atención al Público (OAP), en este Complejo Judicial de Rivas.

5.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) ilegible. Jueza (f) ilegible. Sría. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas

Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las once y siete minutos de la mañana del once de junio de dos mil veintiuno. (f) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA Jueza Juzgado Distrito Civil oral de Rivas Circunscripción Sur (f) Secretaria Judicial ROSADUAC.

3-1

Reg. 2021-2421 – M. 74602359 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

La Lic. Milagros del Socorro Gazo González, mayor de edad, soltera, abogado y Notario Público con domicilio en la ciudad de Rivas de tránsito por este puerto, poseedor de Cédula de identidad 003-280283-0001B en su calidad de representante de los señores KARLA VANESA OCAMPO ARANA, FRANCISCO JOSE OCAMPO ARANA, MARTA LORENA OCAMPO ARANA IVANIA DEL CARMEN OCAMPO ARANA, EVERTH RAMON OCAMPO ARANA, con pretensión de DECLARATORIA DE HEREDERO de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora DELFA MARIA ARANA (Q.E.P.D.) socialmente conocida como DELFA MARIA DE LA PAZ ARANA y registralmente conocida como DELFA ARANA DE CAMPO y dejando como único bien lo siguiente; una casa y solar ubicada en el puerto de San Juan del Sur la cual en su indicio media quince varas de frente por treinta varas de fondo reducida a menos área por desmembraciones realizadas, debidamente inscrita bajo número quince mil setecientos ochenta y ocho (15,788) Folio ciento veintiuno (121) Tomo doscientos setenta y siete (277) Asiento tercero (3°) Columna de Inscripciones sección de Derecho reales solicitando se declaren como herederos universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora DELFA MARIA ARANA, socialmente conocida como DELFA MARIA DE LA PAZ ARANA y registralmente conocida como DELFA ARANA DE CAMPO. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea, con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de San Juan del sur, Departamento de Rivas dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación.

San Juan del Sur, Departamento de Rivas, dieciocho de Junio del dos mil veintiuno. (f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano Jueza Local Única de San Juan del Sur Rama Civil Oral. (f) Maximina González Mendoza Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2021-2422 – M. 74651461 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 003196-ORM4-2021-CO

EDICTO

El Licenciado Mario Joaquín Romero Ugarte, en su calidad de Apoderado General Judicial del ciudadano ROBERTO DE JESUS AMADOR PEREZ, solicita que se declare a su mandante heredero universal de todos los derechos, bienes

y acciones que al morir dejare su tía MARIA ASUNCION PEREZ ARLEY, conocida registralmente como MARIA DE LA ASUNCION (CHONA) PEREZ / MARIA ASUNCION PEREZ. (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y treinta y nueve minutos de la mañana del treinta de junio de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragón. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Srio./JEESBUMO.

3-1

Reg. 2021-2424 – M. 74613880 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Jugado Local Civil Único De Oralidad De Tisma. Jurisdicción de Masaya. Las doce y catorce minutos de la tarde del veintiséis de junio del año dos mil veintiuno.

El Licenciado Ricardo José González Ibarra, Apoderado General Judicial de la señora, Esther Ivel Vallejos conocida socialmente como Esther Ivel Vallejos Soza, solicitan ser declaradas herederas universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Francisco José Narváez, conocido Socialmente como Francisco José Narváez Jarquin (Q.E.P.D), Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dr. Elvin Rodolfo Chavarria Gutierrez. Juez Local Único Civil de Oralidad de Tisma (f) Lic. Maria Argentina Nurinda Sotelo. Secretaria.

3-1

Reg. 2021-02439 – M. 74705560 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N ° : 000593-ORR1-2021-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto en los art. 152 CPCN, hágase saber por este medio a la señora LESBIA SEBASTIANA MALTEZ BARRIOS, la providencia dictada por esta autoridad que íntegramente dice:

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Treinta de junio de dos mil veintiuno. Las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana.-

1. - Vista la demanda de Falsedad Civil y Cancelación de Asiento Registral con acción acumulada de Nulidad de Instrumento Público, interpuesta por la Licenciada JEANETTE DEL DARMEN SANDINO MORALES, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público con

número de registro 13410, de este domicilio e identificada con cédula ciudadana número 201-240279-0007P, en su calidad de Apoderada General judicial de los señores **FRANCIS DEL CARMEN** Licenciada en derecho e identificada con cédula de identidad N° 203-041071-0001U, **ASENCION BLUDY**, obrero, e identificado con cédula de Identidad N° 203-190869-0000Y; **ODEL IVAN**, obrero e identificado con Cédula de Identidad N° 201-100782-0001T; **GIOCONDA PATRICIA**, ama de casa e identificada con Cédula de Identidad N° 203-010474-0000G; **TERESA DE LOS REYES**, ama de casa e identificada con Cédula de Identidad N° 203-010473-0000M, todos de apellidos **RIVAS BARRIOS** y del domicilio de Diriomo. En dicho escrito se afirma que una de los demandadas **LESBIA SEBASTIANA MALTEZ BARRIOS** tienen su domicilio en San José, República de Costa Rica; por tal razón pide que se nombre guardador para el proceso, previos trámites de ley.

2. - Admítase a trámite tal solicitud y cítese por medio de edicto a la señora **LESBIA SEBASTIANA MALTEZ BARRIOS**, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

3. - Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. - Por estar solicitado y tutelando los principios del debido proceso y el derecho a la defensa, líbrese Oficio a las siguientes instituciones:

a) A la Delegación que tiene en esta ciudad el Consejo Supremo Electoral, para que informe cual es el domicilio que tiene registrado la señora **LESBIA SEBASTIANA MALTEZ BARRIOS** portadora de cédula de identidad número 401-170686-0008R.

b) A la Delegación que tiene la Dirección General de Migración y Extranjería en esta ciudad, para que remitan y reporte los movimientos migratorios de la Señora **LESBIA SEBASTIANA MALTEZ BARRIOS** portadora de cédula de identidad número 401-170686-0008R.

5. Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) Dr. C.Villalta.Juez. (F) MGF. Sria.-

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las nueve y treinta y uno minutos de la mañana del treinta de junio de dos mil veintiuno. (f) **Dr. CARLOS VILLALTA MARENCO, Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur.**- (f) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes, Secretaria Judicial.- **MAGUTIFU.**

3-1

Reg. 2021-02440 – M. 74708281 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Los señores: EDGAR IVAN, MARTHA AUXILIADORA, CRISOLA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS GUANDIQUE CARRANZA representada por su APODERADO GENERAL JUDICIAL el Licenciado OSWALDO JOSE GUTIERREZ HERRERA solicita ser declarada heredera universal de un bien inmueble que se describe así:Una finca urbana situada en el Barrio SAN JUAN IGLESIA SAN JUAN ciento diez varas al oeste en particular de la mitad INDIVISA del bien inmueble inscrito bajo finca numero 9,900, asiento segundo y tercero folios 97/100(noventa y siete pleca 100) tomo no. 596/871 columna de inscripciones del libro de propiedades sección de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Masaya.. Que a su muerte dejara la señora CRISOLA DEL CARMEN CARRANZA LOPEZ (QEPD) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, el tres de Junio del año dos mil veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (F) **SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-1

Reg. 2021-02441 – M. 74739311 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000956-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000956-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Los señores NELSON JAVIER REYES, ISRAEL CATALINO REYES, LUZ MARTHA REYES GUEVARA, FLOR DE MARIA REYES GUEVARA Y JUAN PABLO REYES GUEVARA, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor RIGOBERTO REYES ALVAREZ (G.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la Gaceta diario oficial o en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las diez y treinta y uno minutos de la mañana del cinco de julio de dos mil veintiuno.- (F) **DRA. DARLING RAFAELA CASTILLO REYES, Jueza Primero de Distrito Civil Oral de Chinandega.** (F) **CRISTIAN LILIEETH MIRANDA CENTENO. Secretaria Tramitadora. CRLIMICE.**

3-1

Reg. 2021-2462 – M. 74934782 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000966-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 00966-ORM4-2021-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Juez Silvio Aguilera Román. Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. Las once y veintiséis minutos de la mañana.

El señor Ramón Alberto Medina Lezcano, mayor de edad, soltero por viudez, jubilado, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: 081-070849-0001L, **a través de su Apoderada General Judicial Licenciada** Ericka Fabiola Medrano Ortega, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: 001-010276-0005A, y Carnet de la C.S.J Número: 25341, **PIDE SE LE DECLARE HEREDERO de los derechos y acciones** que al fallecer dejara su señora esposa MAGALY ELENA PEREIRA CASTELLON (Q.E.P.D), **en especial DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO, IDENTIFICADOS LOTE DE TERRENO N° 054 Y 055, LOS QUE SE ENCUENTRAN VALORADOS APROXIMADAMENTE EN DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U\$2,900.00), EQUIVALENTES A CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON 39/100 (C\$101,265.39).** De conformidad al artículo 833 CPCN, **Publíquese por Edictos** tres veces, con intervalo de cinco días en **un periódico de circulación nacional**, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del Veintiséis de Mayo del año dos mil veintiuno.

(F) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (f) Delmia A. Escobar Gutiérrez Secretaria Judicial Oficinas Tramitación Local Civil Oral Circunscripción de Managua.

3-1

Reg. 2021-2463 – M. 74953745 – Valor C\$ 435.00

TIPO DE EDICTO: Declaratoria de Herederos
DESCRIPCIÓN: Verificación de Publicación RUP: 08302021000005, fecha de Publicación: 28/06/2021, 07:00:00pm.

08302021000005

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DEL MUNICIPIO DE CORNISLAND, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR A LAS OCHO Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La señora **HULDA AURELIA ROBINSON ROBINSON**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **JAMES EMANUEL ROBINSON BLANDFORD**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Corn Island, Raccs, a las nueve y veinte minutos de la mañana del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Arlet Archibold Daniels, Jueza Local Única (F) Lic. Ivannia Hunter Moses (Secretaria).

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada, libro la presente certificación en el Municipio de Corn Island, a los primeros días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Arlet Archibold Daniels Juez Local Único de Corn Islan Lic. Ivannia Hunter Moses Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2021-2464 – M. 74905189 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000887-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000887-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Cinco de julio de dos mil veintiuno. Las diez y veintinueve minutos de la mañana.

La señora Anielka Carolina Cuadra Herrera, mayor de edad, soltera, especialista en adquisiciones, con cédula 001-251278-00009L, de este domicilio, en la dirección que sita: costado norte antiguo hospital Vélez Paíz, trescientos metros arriba. En representación de sus hijos Alondra Karelia Reyes Cuadra, Derek Antonio Reyes Cuadra y Rosa Azucena Reyes Arvizu, Solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Juan Benito Reyes Berrios (q.e.p.d) quien en vida era esposo de la señora Anieika Carolina Cuadra Herrera, en especial del bien inmueble, ubicado en el Municipio de Ciudad Sandino, en la dirección que sita: Barrio Villa Soberana, manzana "H" Lote: 3; del centro de salud una cuadra al norte, dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: Lote: numero H-4; SUR: Lote: H-2; Este: Lote numero: H-7; Oeste: Calle 6; e inscrito bajo el Número 162248; Tomo:2283,4224; Folio: 10,11,291 Asiento primero, de la columna de inscripción de Derechos Reales del libro de propiedades del Registro Público de Managua.

2.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de

cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días partir de la última publicación. (f) Msc. Sandra Estefanía Molina Cabezas. Juzgado Séptimo Local Civil Oral de Managua. (f) Lic. Berman Antonio Mendoza López, Secretario Judicial (OTLC).

3-1

Reg. 2021-2401 - M. 74491407 - Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N°: 003763-ORM4-2021-CO

EDICTO

Ei licenciado José Benito Corrales Rodríguez, Apoderado General Judicial de los señores María José Salinas Zarate y Carlos José Salinas Zarate, también conocido registralmente como Carlos José Salinas, solicita Declaratoria de Herederos a favor de sus representados, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante, en especial de los siguientes bienes muebles e inmuebles que les pertenecían a su difunto Padre **José Rafael Salinas Andrade**, (q.e.p.d.); con las siguientes características: **1)** Bien inmueble consistente en lote de terreno y casa situada en el Reparto Santa Rosa de Vipulín, al occidente de esta ciudad, Proyecto Urbanístico denominado Urbanización Altos de Las Brisas, identificado como lote No. 13 inscrita bajo el No. 256625. Tomo: 3652. Folio: 85/86. Asiento: 1° Columna de Inscripción, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble de Managua, inmueble que se encuentra hipotecado a favor del Banco Lafise Bancentro Sociedad Anónima. **2)** Bien inmueble consistente en lote de terreno y mejoras situado al sur oeste de esta ciudad con un área de 224.01 mts2, inscrita bajo el No. 60234. Tomo: 4187. Folio: 10,11 y 12. Asiento: 10 Columna de Inscripción, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble de Managua. **3)** Bien mueble consistente en: vehículo Camioneta. Marca: Nissan. Modelo: X-Trail Tipo: St/Wagon. Uso: Particular. Chasis: JN1JBAT32Z0006910. Año de Fabricación: 2018. Pasajeros: 7. Gravamen: ninguno. Placa: M293045. Color: Azul oscuro metálico. Motor: QR25953647L. Combustible: Gasolina. Cilindros: 4. Servicio: Privado. Vehículo inscrito: 29-11-2017. **4)** Bien mueble consistente en: vehículo Automóvil. Marca: Mazda. Modelo: 323. Tipo: Sedan. Uso: Particular. Chasis: JM1BF2227K0306794. Año de Fabricación: 1989. Pasajeros: 5. Gravamen: ninguno. Placa: M014308. Color: Dorado. Motor: B6981197. Combustible: Gasolina. Cilindros: 4. Servicio: Privado. Vehículo inscrito: 23-08-2005. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las nueve y nueve minutos de la mañana del veinticinco de junio de dos mil veintiuno. Publíquese. (f) Jueza Evelyn de Jesús González Betancourt, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral

Circunscripción Managua. (f) Lic. Jerónima de los A. Urbina Rodríguez JEDEURRO/Sria Judicial.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2020-TP10778 – M. 53798311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YASSER LEONEL RÍOS LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7869 – M. 70945441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la U.N.A., certifica que bajo el número 1721, página 861, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

MIGUEL ANTONIO POVEDA MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del mil novecientos noventa y siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Ronald Quiroz Ocampo

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP7537 – M. 70716930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 64, Partida 128, Tomo XXXI, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” - POR CUANTO:**

YARITZA VANESSA BRIONES GUTIÉRREZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP7932 – M. 71088097 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE MANUEL PINELL TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-011081-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 40, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JORGE MANUEL PINELL TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional

Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 11 de abril del 2011. (f) Directora.

Reg. 2021-TP7862 - M. 70955701 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 01, folio 078, partida 001, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

HELENA SOFIA CASCO IRIAS, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Ciencias Políticas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, diciembre 18 del 2020. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice canceller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, Mayo 15 del 2021.

Reg. 2021 – TP7836 – M. 66564030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0770, Partida N° 24574, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MADLYN RUBÍ MARTÍNEZ CENTENO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021 – TP7837 – M. 66889177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0770, Partida N° 24575, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NELSON ALEXANDER TÉLLEZ AVALOS Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021 – TP7838 – M. 62583040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0771, Partida N° 24576, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

STEFANYIVANIA TORRES CASTRO Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021 – TP7839 – M. 63062741 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0771, Partida N° 24577, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARIEL JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021 – TP7840 – M. 66573803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0772, Partida N° 24578, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAYDA ISABEL MELÉNDEZ SALINAS Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Director (a)

Reg. 2021 – TP7841 – M. 67048622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0475, Partida N° 5000, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DIRIANGÉN ALBERTO PANTOJA MARTÍNEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad Eduardo Valdés Barría, s.j. El Secretario General Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de abril del año mil novecientos noventa y nueve. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021 – TP7842 – M. 664226903 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0016, Partida N° 8090, Tomo N° V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROSSANA DEL CARMEN ESPINOZA PEUGNET Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General Miguel Angel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad Donald Méndez Quintana.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, trece de julio del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Director (a)

Reg. 2021 – TP7843 – M. 103823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Directora (o) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0296, Partida N° 13627, Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS OMAR JARQUÍN GARCÍA Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Director (a)

Reg. 2021 – TP7844 – M. 69231823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0666, Partida N° 18366, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ PABLO DE LA ROCA ROBINSON Natural de Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad José Alberto Idiáquez Guevara, s.j. El Secretario General Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil quince. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7845 – M. 66373022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 74, Partida N° 0147, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ÁNYELES ANDREA SALAS ESPINOZA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril del año dos mil veintiuno. (f) Director (a)

Reg. 2021 – TP7846 – M. 64044951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 091, Partida N° 0769, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BYRON URIEL CALERO HERNÁNDEZ Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de abril del año dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7847 – M. 64044049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 092, Partida N° 0770, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO CARRANZA AGUILERA Natural de Atlántida, República de Honduras. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de abril del año dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7848 – M. 64044691 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 092, Partida N° 0771, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JORGE LUIS MORALES MORALES Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de abril del año dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7849 – M. 64044454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 093, Partida N° 0772, Tomo N° II, del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PABLO JOSÉ MORENO RAMÍREZ Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de abril del año dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7850 – M. 65296013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 028, Partida N° 2453, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FLOR DE MARÍA ALFARO ROSTRÁN el Título de **Especialista en Manejo de Trauma Complejo y el Abordaje de Abuso Sexual** Por haber cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7851 – M. 65824916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 028, Partida N° 2454, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MEDGUAUXILIADORA MERCADO AREAS el Título de **Especialista en Manejo de Trauma Complejo y el Abordaje de Abuso Sexual** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7852 – M. 63956638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 377, Partida N° 2693, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

VALESKA ALEJANDRA BRICEÑO VALLE el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7853 – M. 66017847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 378, Partida N° 2694, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KARLA EMILIA PÉREZ SOLÍS el Título de **Máster en Auditoría y Administración de Riesgos Empresariales** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7854 – M. 65991951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 378, Partida N° 2695, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SCARLETH DIANA MONTALVÁN MAYORGA el Título de **Máster en Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación con Especialización en Gestión y Administración de Base de Datos** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7855 – M. 66323267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 379, Partida N° 2696, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CAROL BELEM VIDAURRE ESPINAL el Título de **Máster en Gestión Industrial** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7856 – M. 67605267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 379, Partida N° 2697, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARGINNE AGNERYS GAITÁN ROJAS el Título de **Máster en Gestión Industrial** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7857 – M. 67921305 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 380, Partida N° 2698, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CLAUDIA CECILIA LARA LAGUNA el Título de **Máster en Gerencia Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7858 – M. 67735864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 380, Partida N° 2699, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JAIRO FRANCISCO LUNA MAYORGA el Título de **Máster en Gerencia Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7859 – M. 67735455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 381, Partida N° 2700, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA SEGOVIA CORTÉS LECHADO el Título de **Máster en Gerencia Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril de dos mil veintiuno. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP7860 – M. 65476343 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0753, Partida N° 24540, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MÓNICA ELIZABETH SOLÓRZANO ESCOBAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecta** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril del año dos mil veintiuno. (f) Director (a).

Reg. 2021-TP8347 – M. 71679449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7745 Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

YORLENE ISABEL GONZÁLEZ ORTEGA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021 Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP8348 – M. 70950758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 68, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

EVA MARÍA GÓMEZ TORRENTES Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Inglés** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021-TP8349 – M. 71666232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 41 tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARYIN DEL SOCORRO VARGAS MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 – TP8350 – M. 71673542 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 702, Página 351, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. PABLO ALFONSO ANGULO ANGULO. Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Investigación Estudios Nacionales y Servicios del Ambiente, (PIENSA). para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Maestro en Ciencias en Ingeniería Ambiental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad: Ing. Néstor Gallo Zeledón, Secretario General. MSc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, siete días del mes mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro UNI.

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, Certifica que la firma que aparece al pie del presente corresponde a la que usa el Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, quien a esta fecha desempeña la función de Director de la Dirección de Registro de esta Universidad, dado en la Ciudad de Managua a los siete días del mes mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. UNI.

Reg. 2021-TP8351- M. 71680405 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ASHLY SHALLON SÁNCHEZ SAAVEDRA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-041200-1004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8352 M. 71685700 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEYLA GABRIELA GONZÁLEZ CISNEROS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-020197-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP8353 – M. 71686751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 149 tomo XX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAYCOL ANTONIO CUBA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP8354 – M. 71689767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 317 página 159 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JUAN CARLOS ARGUELLO RODRIGUEZ Natural de Chinandega Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8355- M. 71482021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XENIA ELIETH CRUZ LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-130793-0015C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8356 – M. 71690591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 320 página 160 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

GREYCI ARACELLY BLANDON DIAZ Natural de Boaco Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021 (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8357 – M. 71689484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 384 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CLAUDIA LISBETH CASTILLO SOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez. El Vice-rector

Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2021 – TP8358 – M. 71691181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 74, Partida 147 Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARÍA OLINDA OCHOA CASTILLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021 – TP8359 – M. 71691154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 78 Partida 155 Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELKIS KEYLINA ZAMORA MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP8360 - M. 71694382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JERRY JOSÉ FITORIA SILVA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 006-270494-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8361 - M. 71689244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JÉSSICA ESTHER VADO GARCÍA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180595-0007F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8362 - M. 71691797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 299 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LORENZA ZENEYDA BLAS CANDA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-180185-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP8363 – M. 71693170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 333 tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ADÁN BERNABÉ FLORES ZELEDÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP8364 - M. 71693664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLINDA DEL ROSARIO PADILLA RAMOS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 322-180889-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8365- M. 71693541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANABEL MELGARA POLANCO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 322-281194-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8366 - M. 71693478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIGNA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 291-070986-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la

Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8367 -M. 771693607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANABELL ALANIZ GARCÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-280287-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8368 -M. 71694181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAHOSKA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ HERRERA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-310199-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8369 – M. 71694286 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 092 tomo XVIII partida 18730 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILBER JESÚS CABRALES CALERO Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2021 – TP8370 – M. 71693970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 093 tomo XVIII partida 18731 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XOCHILT KARINA CHAVARRÍA ROCHA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2021- TP8371 – M. 71694414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408 tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YESENIA ELIZABETH MORALES LECHADO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021 -TP8372 – M. 71694414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 409 tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANADESKA MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP8373 – M. 71694563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 411 tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WILMER ALFONSO BETANCOURT PERALTA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP8374- M. 20297431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE JANETH IBARRA CALERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-271295-0003J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8375 -M. 71697698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA GUADALUPE GUTIÉRREZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-210697-0030H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Física con mención en**

Física Médica Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8376 – M. 71698084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2081 Paginas 146 a 147 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

HENRY STIVENSON MUNGUA MORALES Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 561-040695-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Madariaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021 – TP8377 – M. 327845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 366 página 183 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

ELDER ALFREDO VILLARREYNA ALVARADO. Natural de San Juan del Rio Coco Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la

Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 TP8378 – M. 71700854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7722 Acta No.44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HUMBERTO JOSÉ FERRETTI SANDOVAL Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP8379 – M. 71702025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4982 Página 24 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SELIM ISAÍ GÓMEZ VELÁSQUEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de abril del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP8380 - M. 71700930 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 109 en el folio 109 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 109 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MELISSA GISELLE MARÍN OROZCO ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial, Magna Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 109 Folio 109 Tomo XXXVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2021 – TP8381 - M. 71701120 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL del Departamento de Registro Académico rola con el número 132 en el folio 132 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 132 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ABDALAH ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta, Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 132 Folio 132 Tomo XL del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 13 de julio del año 2020, Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2021 – TP8382 – M. 71701888 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4983 Página 25 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELIZABETH LUMBÍ FLORES Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de abril del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP8383- M. 71705431 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 140 en el folio 140, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 140 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

VANESSA DE LOS ÁNGELES FONG RUIZ ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Magna Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 140 Folio 140 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 30 de noviembre del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua treinta de noviembre del año dos mil veinte Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua treinta de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretaria General.

Reg. 2021-TP8384 -M. 71706062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

URANIA ALVARADO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 443-250591-0001X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Metodología y Didácticas para la Educación Superior** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8385 – M. 71707647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 78 Partida

156 Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LUISA LISSETH BERMÚDEZ MURILLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veinte. y uno (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021 – TP8386 – M. 79708917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 030 Asiento 52 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIRO JOSE ALANIZ RUGAMA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con Mención en Biología -Química** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, Republica de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP8387 - M. 328922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILIESTER ERMINDA HERNÁNDEZ VALLECILLO

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180596-0013G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8388 -M. 71616738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA CAROLINA NICARAGUA LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090395-0024R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8389 -M. 71425225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY SANTIAGO MIRANDA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-210397-0005L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8390 M. 328906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER ELIZABETH PORRAS MATAMOROS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-080495-0011G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8391 – M. 71709878 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 675 página 338 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

HACZEL STEVEN ARAGON OBANDO Natural de Juigalpa Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano

UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernandez Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8392 M. 70719988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL LUMBÍ SUÁREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-250589-0001J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8393 – M. 71710310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 024, página 024 Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARTÍN POLANCO POLANCO, natural de San Lorenzo, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP8394 – M. 71710204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 174 Tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

ANA ISABEL SUAREZ ESPINOZA. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes septiembre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 01 de octubre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP8395 - M. 329317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILLIAM SEVILLA MOLINARES Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-270687-0003X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8396 – M. 71715866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 133 página 067 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JEYSON JOSUE POLANCO MACHADO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8397 -M. 7171114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-250499-1001F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8398 -M. 71711223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100 tomo VIII del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JARIBETH FLORES LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 452-160701-1000X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8399 – M. 71714394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5019 Página 61 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANGIE JASSOHARA SOZA LÓPEZ Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de mayo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP8400 - M 71713435 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha solicitado Reposición de Título con el grado académico de **Licenciada en Filología y Comunicación,** extendido por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, el veinte de agosto del año dos mil

diez, registrado con el No.745, página: 373; tomo; I del libro respectivo a nombre de **MADANIA ZELENIA DÁVILA PRADO**, el cual fue debidamente revalidado por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a pérdida del título.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Cordialmente, Msc. Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario General.

Reg. 2021 – TP8401 – M. 71716756 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 131 página 066 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JAMIE STEPHANIE MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8402- M. 71612888 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIBEL DE LOS ÁNGELES PAVÓN ARANA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-181084-0035D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8403 – M. 71715966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 134 página 067 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

GRETSY GUADALUPE SANDERS MANZANARES. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 – TP8404 – M. 71716861 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 132 página 066 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

CARMEN ESMERALDA OPORTA RODRIGUEZ. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 TP8405 – M. 71717006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7773 Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

OSCAR DANIEL OLIVARES BRAVO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021 Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP8406 – M. 329597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 014 página 007 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

LESLY MOISES SILVA CASTRO. Natural de Nueva Guinea, Departamento de RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8407 - M. 71720119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MOISÉS ABRAHAM SOZA MALTEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-121291-0027G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8408 – M. 1267475612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4787 Página 192 Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALONSO ABRAHAM MENA MARENCO Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP8409 -M. 71725512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ANTONIO FUENTES ARGÜELLO Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 042-281291-0001B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8410 – M. 1267476405 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4786 Página 191 Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEPHANY FABIOLA CRUZ BARBERENA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP8411 -M. 71725810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ENRIQUE BALTODANO CALERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-120998-1001D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8412- M. 71725673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASIR STEVEN RAMÍREZ CORTEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 044-270399-1000S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8413 – M. 71718894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 317 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

HENRRYS JOSUÉ SÁNCHEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg.2021 – TP8414 - M 71727238 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha solicitado Reposición de Título con el grado académico **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Facultad de Ciencias Económicas, a los quince días del mes abril del año mil novecientos noventa y nueve, registrado con el No.1205, página: 603; tomo; VI del libro respectivo a nombre de **EDUARDO JOSÉ AVENDAÑO**, el cual fue debidamente revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a rectificación de apellidos.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Cordialmente, Msc. Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario General.

Reg.2021 – TP8415 – M. 71725503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 987, Página 95, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

OFELIA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de febrero del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintidós del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP8416 -M. 71395356 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INDRID INDIRA SABORÍO ACOSTA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-170592-0003L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8417 -M. 71731169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUEL DE JESÚS ULLOA SABALLOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-110287-0016Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Comercial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8418 -M. 71484492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 18 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERINNE EUNICE AGUIRRE VALDIVIA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-111000-1063M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8419 – M. 7173558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 359 página 180 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

KEVIN FRANCISCO TALAVERA SANCHEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg.2021 – TP8420 – M. 71734597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 84, Partida 168 Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LEVI ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Médicas por tanto le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP8421 -M. 71734780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CYNTHIA VANESSA GONZÁLEZ TAPIA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-290994-0003P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8422 – M. 71735037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 206 Página 018 Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TANIA MARIA CENTENO IGLESIA. Natural de Ocotol Departamento de Nueve Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar** para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Alga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP8423 -M. 71735229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILAGROS DE JESÚS UMAÑA BUSTAMANTE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 048-201298-1001M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8424 – M. 71637009 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE DIPLOMA

Los suscritos: Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado”, reconocido como Institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”. POR CUANTO,**

MAYRA ALEJANDRA REYES MOLINA, Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Diploma de: **Técnico Quirúrgico** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Inscrito en el libro de Ratificación de Diploma: Número 98, Folio 022, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha**. Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**. Jefe Registro Académico CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg.2021 – TP8425 - M. 71699774 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latil American Campus, certifica que en el tomo 01 folio 085 partida 0021 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

ALEJANDRA PEREIRA GUTIÉRREZ, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Ciencias Políticas** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, diciembre 18 del 2020. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Grocitto, Vice canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, mayo 15 del 2021.

Reg.2021 – TP8426 – M. 71739076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 484 Asiento N° 1055 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARCELIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

(f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP8427- M. 71746938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEVEN JOSUÉ ARAGÓN TÉLLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060893-0035Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Construcción** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8428 – M. 71748434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 111 página 056 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JHONATAN ARMANDO HERNANDEZ REYES Natural de Villa el Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg.2021 – TP8429 – M. 71748582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 82 Partida 164 Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSELINE DE LOS ANGELES GONZÁLEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg.2021 – TP8430 – M. 71748220 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4954 Página 196 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DENISSE ESMERALDA LÓPEZ LARGAESPADA. Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg.2121- TP8431 – M. 331168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7759, Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de

Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JESSICA ARACELLY RODRÍGUEZ PÉREZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg.2021 TP8432 – M. 71749329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 147 tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ADOLFO VARGAS GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg.2021 – TP8433 – M. 71750132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 642 página 321 tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

LÉSTER OCTAVIO ARAGÓN TALENO Natural de Camuapa Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Camoapa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede

Camoapa. Luis Guillermo Hernandez Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de diciembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 -TP8121 – M. 71259708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 351, página 176, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

LESTHEL JOVANY PEREZ MARTINEZ. Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021- TP8122 – M. 71273999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 461, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL BETANCO GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 -TP8123 – M. 71259768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JENDRY JEANQUELY SÁNCHEZ VADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160798-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 -TP8124 – M. 71260502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Bajo la Página N° 033, Asiento N° 56, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEX ADIEL ZAVALA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias de la Educación, (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP8125– M. 71263880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 408, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD**

**CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.
POR CUANTO:**

KATHERINE DEL CARMEN SEQUEIRA MONTES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP8126 - M 822114 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que el **LIC. JOSÉ DANIEL GADEA VALLE,** ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Postgrado en NIIF y Finanzas Corporativas,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Postgrados, Tomo I, Folio 64, Código NIIFVIII-02, de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE.**

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del 2021. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2021- TP8127 – M. 71266810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 5079, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FÁTIMA GABRIELA SÁENZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Por tanto, se le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP8129 – M. 71236632 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 376, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FERNANDO ANTONIO VÍLCHEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP8130 – M. 71264074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1546, Página 033, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HOLINDA ANIELKA RIVAS. Natural el Rama, Departamento de RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP8131 – M. 71260267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1150, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN IVETT MUNGUA CORTEDANO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP8132 - M.- 822122 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 129, en el folio 129, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 129. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

SOFÍA PATRICIA GADEA VALLE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 129, Folio 129, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 27 de julio del año 2019.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. 2021-TP8133 – M. 71279390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A.,

certifica que bajo el número 354, página 177, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

WALTER JOEL ROJAS ZAMORA. Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo cum Laude**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021- TP8134– M. 71279654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7820, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

SENDER POWER VALLEJOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021 -TP8135 – M. 71274214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7748, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

NUBIA ISABEL JARQUÍN ORDOÑEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP8136 – M. 71279521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 407, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JENIFFER ISABEL REYES POVEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 3 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP8137 – M. 71277880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CINDY MAURIELA URBINA BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 -TP8138 – M. 71278033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XI, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIANO ALFONSO URCUYO NARVÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 -TP8139 – M. 71282542 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 005, tomo XVII, partida 16967, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEXANDRA JOSEFA PIZARRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021 -TP8140 – M. 71290466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LENÍN DE JESÚS CRUZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 048-121097-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 -TP8141 – M. 71283368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 274, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA DEL ROSARIO CANO PUTOY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-080400-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 -TP8142 – M. 71283540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATERINE YAHOSKA VARGAS CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-040300-1003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8143 – M. 71283690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA NOHEMÍ ZELEDÓN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-230100-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8144 – M. 71284046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 276, asiento 1490, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

AURORA ISABEL ALMANZA GONZÁLEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021-TP8145 – M. 71284174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EMILY JOHANA CANDA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-260798-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8146 – M. 71284114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERINE PRISCILLA BLASS LARIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060998-1053B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8147 – M. 71284543 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 147, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FREDMAN ULISES CORDERO LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP8148 – M. 71284524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MOISÉS ANTONIO AMADOR GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-290697-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8149 – M. 71284375 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 337, página 169, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que Literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

HAZEL JARITZA HUETE SALINAS. Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8150 – M. 71296612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JORLENY CAROLINA DÁVILA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040597-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.